## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de enero de dos mil diecisiete ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 07-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 03 de Enero de 2017.

Visto el sexto punto de la Agenda de la Sesión ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 03 de Enero del 2017:

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 193 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: "... El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto... (Sic)".

Que, **el Art. 19º del Reglamento de Estudios de Posgrado** aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 131-2016-CU del 06 de Octubre de 2016, establece que la Convocatoria para los Procesos de Admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondiente.

Que, Visto el sexto punto de la Agenda de la Sesión ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 03 de Enero del 2017;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 03 de Enero del 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 19º del Reglamento de estudios de la Escuela de Posgrado.

## **RESUELVE:**

 APROBAR la convocatoria del Proceso de Admisión 2017-A y 2017-B de la Escuela de Posgrado según detalle:

CICLO ACADÉMICO 2017 – A		
	ACTIVIDADES	FECHA
a.	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	FEBRERO-MARZO
b.	Examen de Admisión (*)	20 al 25 de Marzo
c.	MATRICULA Y ENTREGA DE CONSTANCIA	el 27 de Marzo al 01 de Abril 2017
	DE INGRESO (previo pago en cada Unidad	
	de Posgrado según TUPA)	
d.	Inicio de Clases	03 DE ABRIL DEL 2017
e.	Finalización del Ciclo Académico	30 DE JULIO DE 2017

CICLO ACADÉMICO 2017 – B		
	ACTIVIDADES	FECHA
a.	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	JULIO-AGOSTO
b.	Examen de Admisión (*)	Del 07 al 12 de Agosto
C.	MATRICULA Y ENTREGA DE	Del 14 al 19 de Agosto
	CONSTANCIA DE INGRESO (previo	
	pago en cada Unidad de Posgrado según	
	TUPA)	
d.	Inicio de clases	21 DE AGOSTO DEL 2017
e.	Finalización del Ciclo Académico	17 DE DICIEMBRE DEL 2017

(\*) Según cronograma de Unidades de Posgrado.

**2. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ITALO TERAN DIANDERAS.-Director y Presidente del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC.-Sello de Director.-Fdo. Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

Registrese, comuniquese y archívese. CITD/char RCE0072017

